

**CASTELLANOS & Co.**  
**A B O G A D O S**  
Calle 94 A No.7A - 09  
Bogotá, D.C., COLOMBIA

12/08/2010 168  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-074367- -00008-0000

Fecha: 2010-08-26 14:35:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI  
Act. 412 REOSPRESCU Folios: 2

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

REF: Expediente No. 06.074.367

Solicitud de privilegio de Patente para la Invención  
titulada: **DERIVADOS DE INDAZOL**

Solicitante: **SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH**

### **RECURSO DE REPOSICION**

Yo, **LUIS PATIÑO LEYVA**, mayor de edad, domiciliado e identificado como aparece al pié de mi firma, apoderado de la sociedad solicitante en el asunto de la referencia, atentamente acudo a su Despacho con el fin de interponer recurso de reposición (art. 50 C.C.A.) para que se revoque la resolución No. **37889** de **27 de julio de 2010** en su artículo primero, donde se modifica el título de la invención por el siguiente:

**"DERIVADOS DE INDAZOL DE FÓRMULA (II) Y (II) Y SUS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS"**

Nótese que en este título se repiten los números de las fórmulas (II) y (II). En consecuencia solicito se corrija de la siguiente manera:

**"DERIVADOS DE INDAZOL DE FÓRMULAS (I) Y (II) Y SUS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS"**

Solicito entonces que se expida una nueva Resolución que designe el título según las anteriores indicaciones.

**DIRECCIÓN DEL RECURRENTE**

SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH

FRANKFURT 65926, ALEMANIA

**NOTIFICACIONES**

Las recibiré en la Secretaría de su Despacho y en mi oficina en la calle 94A No. 7A-09, Bogotá.

Del Señor Superintendente,

Atentamente,



**Luis Patiño Leyva**

C.C. No. 2.930.616 de Bogotá

T.P.A. No. 2698 del C. Sup. de la Judicatura

Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.

Tel.: 756 07 70

Bogotá, D.C.

26 ABO. 2010

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES  
RESPUESTA AL RECURSO DE REPOSICIÓN**

Bogotá, D.C., Noviembre 17 de 2010

Radicación No. 06-074367  
Clasificación Internacional (IPC): A61K 31/416  
Concepto Técnico No. 2264

**TÍTULO: "DERIVADOS DE INDAZOL"**

Estudiada nuevamente la presente solicitud, ahora junto con el memorial del Recurso de reposición (folios 168-169), se conceptúa:

**Documentos estudiados**

Descripción: Folios: 43 a 76 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folios: 77 a 82 como se radicó inicialmente  
Folios: 96 a 101 modificadas  
Folios: 156 a 159 modificadas

Prioridad: DE No. 102004005172.0 del 02 de Febrero de 2004

Respuesta del solicitante a: A Primer 45 Folios: 151 a 159.

Recurso de Reposición: Folios: 168 a 169

**Argumento del Señor Memorialista**

Fundamento referida a la revocatoria directa en la siguiente consideración:

(a) Mediante solicitud radicada en este despacho el 28 de Julio de 2006 el título de la invención se presento:

**"DERIVADOS DE INDAZOL COMO INHIBIDORES DE LIPASAS  
SENSIBLES A HORMONAS". (Folio 1).**

(b) A través de requerimiento por parte de esta oficina en el concepto técnico No. 449, se recomienda al solicitante ajustar el título a lo real a proteger. (Folio 148, (3.1)).

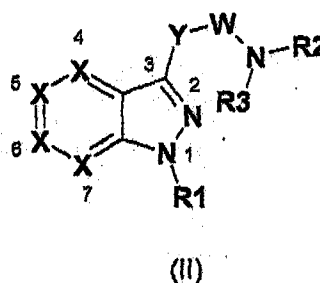
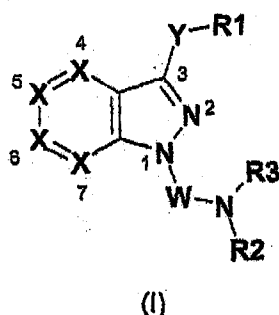
(c) En respuesta por parte del solicitante al concepto técnico No 449, realiza cambio al título, así:

**"DERIVADOS DE INDAZOL". (Folio 151).**

- (d) Posteriormente, este despacho resuelve conceder el privilegio de patente mediante Resolución No. 37889 del 27 de Julio de 2010, modificando el título así:

**"DERIVADOS DE INDAZOL DE FORMULA (II) Y (II) Y SUS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS". (Folio 163).**

- (e) Adicionalmente resulta importante hacer notar que el título modificado por esta superintendencia no es correcto, ya que con base en el último capítulo reivindicatorio (folios 156-159), la solicitud se encuentra dirigida a proteger COMPUESTOS DERIVADOS DE INDAZOL DE FORMULA (I) Y (II) y no a COMPUESTOS DERIVADOS DE INDAZOL DE FORMULA (II) Y (II).



En vista de todo lo anteriormente expuesto, reitero a Usted, muy comedidamente mi petición de que se revoque el Artículo Primero de la Resolución No. 37889 del 27 de Julio de 2010, en el sentido en que indique el título correcto de la invención, el cual es:

**"DERIVADOS DE INDAZOL DE FORMULA (I) Y (II) Y SUS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS"**

Teniendo en cuenta el análisis anterior, y al señalarse la materia que realmente se reclama se modifica el título de la invención, entonces este Despacho modifica lo dicho en la Resolución No. 37889 del 27 de Julio de 2010, respecto al título de la invención que corresponde a un error mecanográfico (Folio 163); y se ratifica respecto a que la del objeto de la solicitud si cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y por lo tanto se recomienda conceder el privilegio solicitado.

**EXAMINADOR TÉCNICO Código: 202080**